



BASES PROCESO DE SELECCIÓN
 PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
 PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
 /SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

I DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DEL CARGO	
IDENTIFICACIÓN	TRABAJADOR/A SOCIAL del Programa: “Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas”.
INSTITUCIÓN/ENTIDAD A CARGO	Delegación Presidencial Provincial de San Antonio en convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-SERNAMEG.
VACANTE	1 (una)
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL	El modelo de intervención del Programa: “Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas”, se implementará principalmente en el territorio correspondiente a las comunas pertenecientes a la provincia de San Antonio, en forma integral, de acuerdo a los estándares establecidos por el SernamEG en las Orientaciones Técnicas (OT) vigentes del Programa y otros en contexto.
REGIÓN	Valparaíso
OBJETIVO DEL CARGO	Para la operacionalización de este Programa, se define la violencia de género grave/extrema como toda violencia basada en el género, que amenaza el derecho a la vida y a la libertad personal de la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes, con grave impacto en su integridad, física, psíquica y sexual, contando para ello con 3 componentes: 1) Residencias Transitorias; 2) Abordaje psicosocial con sentido reparatorio; 3) Acompañamiento y/o representación jurídica en violencias graves/extremas. Correspondiendo a este Ejecutor implementar el 2) y 3). En el caso específico del TRABAJADOR/A SOCIAL favorecer la restitución de derechos, a través de la reparación psicosocial de las mujeres que han vivido violencia de género grave/extrema.
FUNCIONES PRIMORDIALES	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar atención de tipo psicosocial reparatoria con enfoque de género, tanto individual como grupal: deberá otorgar a las mujeres que ingresan al programa, derivadas desde el Programa de Atención Inicial y/o redes externas, adicionalmente y en el caso de ser requerido, atención psicosocial de forma complementaria y paralela a un acompañamiento y/o representación jurídica en casos de violencia grave/extrema, con especial consideración en casos de



BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

	<p>femicidios frustrados, tentados y de violencia sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Atención integral en Violencias de Género: tendrá que brindar atención especializada orientada principalmente por el instrumento denominado Plan de intervención reparatoria, co-construido con la víctima/sobreviviente, y cuyo cumplimiento debe dar cuenta de la disminución de los niveles de daño, respecto de la violencia que motivó su ingreso. ● Activar y articular las redes primarias e intersectoriales: La modalidad de todo el proceso es de carácter ambulatoria (presencial y/o remota), con estrategias de trabajo de tipo individual, grupal y social-comunitario. ● Promover la articulación entre sectores estratégicos para facilitar la recuperación de las autonomías en el territorio de cobertura: ante generación de listas de espera para el ingreso, es relevante implementar un sistema de priorización de casos para tomar decisiones acerca de derivación externa, el flujo de ingresos o derivaciones a otros componentes del este Programa.
--	--

<p>OTRAS TAREAS ESPECIFICAS</p>	<p>Sin perjuicio del cumplimiento a cabalidad de las funciones primordiales del cargo de TRABAJADOR/A SOCIAL del Programa: “Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género”, deberá cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aportar al logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Programa. ● Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde. ● Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres y diversidades sexo genéricas. ● Brindar atención a mujeres y diversidades sexo genéricas considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Psicólogo/a y la/el Abogada/o. ● Realización de informes de evaluación psicosocial, riesgo o de intervención, aportando su experiencia y conocimientos en las intervenciones sociales con enfoque de género. ● En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la Trabajadora Social
--	---



BASES PROCESO DE SELECCIÓN
 PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
 PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
 /SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

	<p>la elaboración del informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres y diversidades sexo genéricas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres y diversidades sexo genéricas que sean atendidas en el Programa a otros dispositivos, programas SernamEG u otras instituciones. ● Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello.
--	---

II DE LOS REQUISITOS GENERALES DEL CARGO
<p>1) SER CIUDADANO/A, (Acreditar con Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados)</p> <p>2) SALUD COMPATIBLE, (Acreditar con Declaración Jurada Simple de poseer salud acorde con el desempeño del cargo)</p> <p>3) ANTECEDENTES, (Acreditar con Certificado Sin Antecedentes, Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, requerido a la fecha)</p> <p>4) INHABILIDADES, (Acreditar con Certificado Sin Inhabilidades para trabajar con menores, Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, requerido a la fecha)</p> <p>5) INCOMPATIBILIDADES, CONTRAVENCIONES Y OTRAS INHABILIDADES (Acreditar con Declaración Jurada Simple con nombre completo, R.U.T. y dirección en la cual declare bajo juramento lo siguiente:)</p> <p style="margin-left: 20px;">a) NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO;</p> <p style="margin-left: 20px;">b) NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON L DELEGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA a) DE LA LEY 18.575;</p> <p style="margin-left: 20px;">c) NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD Ni SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56°, LETRA b) DE LA LEY 18.575;</p> <p style="margin-left: 20px;">d) NO ENCONTRARSE SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES;</p> <p style="margin-left: 20px;">e) NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO EN ALGUNA REPARTICIÓN DEL ESTADO CHILENO.</p> <p>Asimismo, declaro estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.</p> <p>OBS.: No existe inconveniente en presentar sólo una Declaración Jurada Simple la cual contenga declarados requisitos enunciados en numerales 2) y 5) del presente punto.</p>



BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

III DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO
<p>1) TÍTULO, Poseer Título Profesional de TRABAJADOR/A SOCIAL, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, en conformidad a la normativa legal vigente en contexto de acreditación profesional en Chile. (Acreditar con Fotocopia Legalizada ante Notaría Pública Chilena)</p> <p>2) CAPACITACIÓN, Deseable Profesional instruido y capacitado en materias relacionadas con enfoques de Género y Derechos Humanos, además de otras afines que acrediten capacitación en estos factores, destrezas y/o competencias adquiridas en base a intervenciones en crisis y otras en contexto. (Acreditar con Fotocopias Simples)</p> <p>3) EXPERIENCIA, Deseable experiencia, en intervención con mujeres que viven o han vivido violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico-comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis y trabajo grupal, deseable conocimiento y desarrollo en terapias reparatoria con perspectiva de género con mismo público objetivo; conocimiento jurisdiccional de las redes institucionales y comunitarias, destrezas y competencias en dicho contexto, conocimiento y aplicabilidad de normas tanto a nivel país como tratados y/o convenciones internacionales en torno a la protección y dignificación de sus derechos. (Acreditar con Certificados Originales de los sitios en los cuales se haya desempeñado con el cargo de TRABAJADOR/A SOCIAL especialmente en el área de violencia de género, emitido por los representantes legales y/o RRHH de las empresas o instituciones)</p>

IV DE OTROS ASPECTOS DESEABLES DEL O LA PROFESIONAL
<p>a) Motivación al logro de los objetivos y sensibilidad por el trabajo con mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género,</p> <p>b) Contar con habilidades blandas orientadas al buen trato, como calidez, empatía y capacidad de contención,</p> <p>c) Discreción y confidencialidad de la información del Programa,</p> <p>d) Proactividad en la persecución de los objetivos y ejecución de las tareas encomendadas,</p> <p>e) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y equipos interdisciplinarios de la red intersectorial,</p> <p>f) Asertividad, eficiencia y eficacia en los procesos que gestione entorno a las beneficiarias del Programa.</p>



BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

V

DE LOS PLAZOS

- a) Publicación de Bases del Proceso de Selección:
19-04-2024 Web de Delegación Presidencial Provincial San Antonio,
www.dppsanantonio.dpp.gob.cl
- b) Recepción de Postulaciones:
- 1- vía correo electrónico del 19-04-2024 y hasta el 29-04-2024 hasta las 17:00 hrs., en coordinacion.vcmsanantonio@gmail.com
 - 2- Documentación física del 19-04-2024 y hasta el 29-04-2024 hasta las 17:00 hrs., en Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio. en sobre cerrado que **debe contener toda la documentación en el mismo orden que se han requerido en los puntos II y III de las bases del presente proceso de selección**, en los plazos establecidos para ello.

(Caratula del Sobre que contendrá la carpeta con documentos en su interior)

POSTULACIÓN CENTRO DE LA MUJER

BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA
MUJERES VÍCTIMAS /SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL SAN ANTONIO/SERNAMEG V REGIÓN

NOMBRE COMPLETO: _____

- c) Evaluación Curricular entre el 30-04-2024 y el 05-05-2024
- d) Llamado a entrevistas el 06-05-2024
- e) Entrevista Personal a los/las seleccionados/as el día entre los días 09-05-2024 y 10-05-2024, a quienes se les avisará oportunamente al correo electrónico registrado en su Curriculum Vitae.
- f) Presentación de terna el 13-05-2024
- g) Resultados del concurso el día 14-05-2024
- h) Asume cargo de **Trabajador/a Social** del Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia de Genero con fecha 01-06-2024

Nota: Este cronograma puede sufrir variaciones por necesidades del servicio presentadas por la Delegación Presidencial Provincial San Antonio, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-SernameG o fuerza mayor.



BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

El nombramiento en calidad jurídica Honorarios, estará sujeto a la total tramitación del acto administrativo que aprueba contrato de la prestación del servicio.

**VI
DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS**

- a) Para todos los efectos, el plazo de recepción de los antecedentes mencionados que sean enviados por correo certificado será hasta la hora y fecha de cierre de las postulaciones, considerándose el día y hora en que los antecedentes fueron **ingresados a la Oficina de Partes de la** Delegación Presidencial Provincial San Antonio.
- b) Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones.
- c) Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, que faculte a Oficina de Partes I para abrir los sobres ya ingresados.
- d) Sólo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones de personas que envíen **TODA** la documentación requerida para el proceso.
- e) **Como resguardo ante posible revisión de Contraloría, dicha documentación NO será devuelta a los/as postulantes.**

**VII
DE OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

CONDICION CONTRACTUAL, se firmará un Contrato en calidad Jurídica Honorarios, con fecha de vencimiento 31/12/2024, sin perjuicio de que se pueda poner término anticipado, considerando pérdida de los requisitos de ingreso, falta grave a la Probidad Administrativa como Servidores del Estado, y otras faltas atribuibles al desempeño del cargo,

RENOVACIÓN, Posibilidad de Extensión año 2025, sujeta a firma de un nuevo Convenio entre SernamEG y Delegación Presidencial Provincial San Antonio y evaluación del o la profesional en el desempeño de su cargo y del Programa en general.

HONORARIO MENSUAL PACTADO BRUTO \$1.350.423.-

JORNADA, 44 horas semanales con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

**VIII
DE CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO**

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones a este proceso de selección, las y los profesionales interesados deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en tiempo y formas establecidos para ello en las presentes Bases.
- Los(as) postulantes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información que



BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

presentan, por tanto postulaciones incompletas, documentación rectificadas y/o enmendadas visiblemente que no permita observancia de ellos en completa nitidez del documento u omisión al adjuntar algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

- Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades de la Delegación Presidencial Provincial San Antonio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.
- Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.